



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre quince
(15) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2017/1007

Para los fines correspondientes, agréguese al expediente las diligencias de notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado.

Requíerese a la demandante para que allegue copia debidamente cotejada de la citación para diligencia de notificación personal enviada al demandado, con constancia sobre la entrega en la dirección para recibir notificaciones personales a fin de ser agregada al expediente. (Inciso cuarto numeral 3º Artículo 291 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b5867837c7a1fc135769cf6f252f4b14115b1889c161b8bd9c1c658e39b163**

Documento generado en 15/11/2022 10:30:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>